

**RV: 2015-00299 AVISO DE REMATE**

Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal &lt;j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 25/02/2021 4:05 PM

Para: judicialherranymartinez@gmail.com &lt;judicialherranymartinez@gmail.com&gt;

📎 1 archivos adjuntos (590 KB)

201500299AvisoRemateAcum201400320.pdf;

Buen día,

De manera atenta me permito remitir archivo PDF de aviso de remate dentro de la actuación de la referencia.

*Es importante indicar que, todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones o cualquier otro documento de texto que se remita a través del correo institucional del Juzgado, deberá remitirse en formato PDF (libre de restricciones de uso); el asunto del correo debe contener el número de radicación del proceso, así como los archivos adjuntos, numerados en el orden que cronológicamente corresponda.*

Usted podrá consultar los estados electrónicos y demás actos procesales que ameriten su publicación en el micrositio de la Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-yopal/80>

Así como el inventario de procesos activos, enlace "Avisos" <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-yopal/46>

**Por favor confirmar el recibido.**

Cordialmente,

**MIRYAM E. LOBATON BENAVIDES**

Jdo 2º Civil del Circuito Yopal - Casanare



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal – Casanare*  
*Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 Email.*  
[j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**De:** Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 24 de febrero de 2021 3:38 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 2015-00299 RV: Envio Documento firmado Electrónicamente

**DIANA MILENA JARRO RODAS**

**Secretaria**



Distrito Judicial de Yopal

**Juzgado Segundo Civil del Circuito**

**Yopal – Casanare**

**Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 E-mail. [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

---

**De:** Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@deaj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 24 de febrero de 2021 15:38

**Para:** Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Documento firmado electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

1- Descargue el archivo en su computador

2- Abra el archivo

- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

# República de Colombia



## Juzgado Segundo Civil del Circuito

Yopal Casanare

Código 850013103002

### **AVISO DE REMATE**

EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL – CASANARE, mediante auto de fecha cinco (05) de febrero de 2021, se fijó la hora de las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM del SEIS (06) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar en este Juzgado la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble:

UN LOTE de terreno, las mejoras y construcciones existentes en el mismo ubicado en la carrera “B” (7 B) No 24-19 del municipio de Yopal Casanare, cédula catastral No 850010101000003560003000000000 con una extensión aproximada de CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CON SETENTA CENTIMIENTOS (137.70 MTS<sup>2</sup>), comprendido dentro de los siguientes linderos: POR EL OCCIDENTE O FRENTE. - En 7.65 metros con calle pública, hoy carrera 7B. POR EL ORIENTE O FONDO, en 7.65 metros con ELIAS RIVERA; POR EL SUR. - En 7.65 metros con el Lote No 2D del mismo Loteo, hoy propiedad de Tomás Chaparro, y en 7.65 metros con el lote 3D del mismo loteo, hoy de propiedad de Tomás Chaparro y sigue en 2.70 metros con el Lote 4D del mismo Loteo, hoy de propiedad de Camelia Salamanca; POR EL NORTE en 18 metros con el Lote No 6D, del mismo Loteo, hoy de propiedad de Elías Rivera y encierra. *(Datos tomados de la escritura Pública No 1141 del 28 de junio de 2007, obrante a folio 32 y ss Cuaderno Medidas Cautelares)*

El bien inmueble descrito anteriormente fue adquirido por el demandado señor LEONARDO VARGAS CABRERA, por compra realizada al señor GUSTAVO TARAZONA, mediante escritura publica No 2180 del 23 de agosto 1993, otorgada ante la Notaria de Yopal y que fuere inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria No 470-14792 de La Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare.

Avaluado en la suma de CIENTO CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHO MIL TRESCIENTOS DOS (\$158.108.302.00) PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO 2015-00299 ACUMULADO CON 2014-00320 mediante auto del 25 de noviembre de 2015, que en este Despacho adelanta BANCO AGRARIO DE COLOMBIA en contra de LEONARDO VARGAS CABRERA

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo comercial, previa consignación del 40% del total del avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales N° 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en el Banco Agrario de Colombia.

El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia de la secuestre YESIKA MARTINEZ PIMIENTA, correo electrónico [marpinsas2016@hotmail.com](mailto:marpinsas2016@hotmail.com) , Dirección Calle 12 No 19-51/52 Oficina 201, Celular 3108734532.

Carrera 14 No. 13-60, Bloque A, Piso 2

E-mail: [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electrónico del despacho [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co) Teléfono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos. (CIRCULAR DESAJTUC20-38)

Para su fijación en lugar público de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso para su publicación en un medio de comunicación semanal o diario escrito de alta circulación, ya sea El Espectador o El tiempo, el cual se deberá publicar en una fecha no inferior a 10 días de la fecha señalada para este remate. Hoy 24 de febrero de 2021.

**DIANA MILENA JARRO RODAS**

Secretaria

*mlb*

*Firmado Por:*

**DIANA MILENA JARRO RODAS  
SECRETARIO CIRCUITO  
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO YOPAL-CASANARE**

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

*Código de Verificación: 84ca816968fbec43850ad57bfe37d47880d4a064bfb4635e031a6ea35145a31  
Documento generado en 24/02/2021 03:58:22 PM*

*Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>*

**RV: 2015-00299 AVISO DE REMATE**

Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal &lt;j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 25/02/2021 4:31 PM

**Para:** GERMAN EDUARDO PULIDO DAZA <notificaciones@germanpulidoabogados.com> 1 archivos adjuntos (590 KB)

201500299AvisoRemateAcum201400320.pdf;

Buena tarde

De manera atenta me permito reenviar aviso de remate convocado dentro de la actuación de la referencia.

Cordialmente

MIRYAM E LOBATON BENAVIDES

Escribiente

---

**De:** Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** jueves, 25 de febrero de 2021 4:05 p. m.**Para:** judicialherranymartinez@gmail.com <judicialherranymartinez@gmail.com>**Asunto:** RV: 2015-00299 AVISO DE REMATE

Buen día,

De manera atenta me permito remitir archivo PDF de aviso de remate dentro de la actuación de la referencia.

*Es importante indicar que, todas las actuaciones, comunicaciones, notificaciones o cualquier otro documento de texto que se remita a través del correo institucional del Juzgado, deberá remitirse en formato PDF (libre de restricciones de uso); el asunto del correo debe contener el número de radicación del proceso, así como los archivos adjuntos, numerados en el orden que cronológicamente corresponda.*

Usted podrá consultar los estados electrónicos y demás actos procesales que ameriten su publicación en el micrositio de la Rama Judicial. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-yopal/80>

Así como el inventario de procesos activos, enlace

"Avisos" <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-civil-del-circuito-de-yopal/46>**Por favor confirmar el recibido.**

Cordialmente,

**MIRYAM E. LOBATON BENAVIDES**

Jdo 2º Civil del Circuito Yopal - Casanare



*Distrito Judicial de Yopal*  
*Juzgado Segundo Civil del Circuito Yopal – Casanare*  
*Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 Email.*  
[j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---

**De:** Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 24 de febrero de 2021 3:38 p. m.

**Para:** Juzgado 02 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** 2015-00299 RV: Envio Documento firmado Electrónicamente

**DIANA MILENA JARRO RODAS****Secretaria**

Distrito Judicial de Yopal

**Juzgado Segundo Civil del Circuito****Yopal – Casanare****Carrera 14 No. 13-60. Tel. (8) 6347970 E-mail. [j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

---

**De:** Firma Electronica Rama Judicial 4 <firmaelectronica4@dej.ramajudicial.gov.co>

**Enviado:** miércoles, 24 de febrero de 2021 15:38

**Para:** Diana Milena Jarro Rodas <djarror@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Envio Documento firmado Electrónicamente

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Buen día,

Se ha generado un documento firmado electrónicamente y puede descargarlo [aquí](#)

Documento firmado electrónicamente

Puede validar su autenticidad de la siguiente manera:

- 1- Descargue el archivo en su computador
- 2- Abra el archivo
- 3- Identifique el código verificación ubicado al final del documento
- 4- Para validar su autenticidad por favor ingrese al siguiente link: [aquí](#)
- 5- Adjunte el archivo, copie y pegue el código de verificación sin espacios
- 6- Presione el botón validar

Este mensaje es generado automáticamente, por favor no responder este correo.

Cordialmente,

**Firma Electrónica - Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura**

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.